

23-1004

188249

188249

#44c



MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD por veinte años.

A favor de

D.Alejandro MONTERO GARCIA, de nacionalidad española.

Residente en MADRID.-Tres Peces, 11

p o r :

"DISPOSITIVO DE ARTICULACION PARA PIEZAS DE JOYERIA Y ANALOGOS"

25-11-27

188249



En la presente memoria descriptiva se declara el objeto sobre que recae el Modelo de Utilidad que consiste, tal y conforme el enunciado indica, en un dispositivo de articulación para piezas de joyería y de bisutería, que constituye una transformación en los sistemas que hasta ahora vienen utilizándose para estos mismos fines, por lo que supone una notable mejora en las condiciones de lo ya existente y de ahí su calificación y protección registral en la modalidad enunciada, con arreglo al Estatuto de Propiedad Industrial.

5.- En el arte de la joyería, la articulación de las piezas, sobre todo en collares y en pulseras, ha presentado siempre ciertas dificultades que se traducían en la aplicación de medios costosos por la mano de obra que se necesitaba emplear en ellos. Tales procedimientos solían estar constituidos por charnelas y dispositivos en forma de bisagras, o bien por la aplicación de cadenas pasantes, o pasadores remachados o refundidos para producir en sus extremidades cabezas de retención que impidieran el desarmado de las piezas; pero todos estos medios resultan costosos y algunos de ellos sin la fortaleza que se requiere, para evitar su desarmado y con ello la caída de la pieza y su pérdida.

10.- El dispositivo ideado viene a resolver de manera definitiva los inconvenientes y problemas enunciados, porque de una forma mecánica sencilla se consigue la articulación perfecta de las piezas, con una fortaleza extraordinaria y al mismo tiempo una sencillez máxima que permite incluso la reparación sin ninguna clase de dificultades, aminorando notablemente la mano de obra.

15.- Con el fin de dar una idea más clara y definitiva del objeto que se trata de amparar, en los planos adjuntos se presenta una forma de realización práctica, aun cuando solamente es a tí-



tulo de ejemplo y, por consiguiente, no exhaustiva, ya que caben modificaciones de detalle que no alteran en ningún caso la esencialidad del sistema.

35.- En los referidos planos, la figura 1 presenta al dispositivo de articulación visto de frente.

La figura 2 muestra al mismo dispositivo en posición lateral.

40.- La figura 3 es una vista de dos piezas armadas con articulación vistas en sección longitudinal. y la figura 4 es la vista lateral de la articulación presentada en la figura 3.

45.- Por consiguiente, en base de la citada representación gráfica, el invento está esencialmente constituido por la preparación de una doble asa (1) que se compone de dos vueltas dejando entre los terminales (2 y 3) por uno y otro lado del lazo central un espacio libre (4) cuyo espacio permite la situación del dispositivo de armado, introducido éste en los taladros (5) practicados convenientemente en cada una de las piezas (6 y 7) que han de articularse, sirviendo al mismo tiempo de topes los extremos respectivos (2 y 3) del dispositivo, de modo que no pueden nunca desplazarse y así la fortaleza obtenida en el articulado es definitiva.

55.- Este dispositivo de articulación puede ser único o múltiple entre las piezas a unir, permitiendo fabricar piezas de diferentes anchuras y conjuntos combinados de ellas con la articulación para formar bandas o figuras diversas integradas por partes complementarias entre sí constitutivas del conjunto previsto para las piezas de joyería o de bisutería terminadas.

60.- Naturalmente, el grueso y la forma de los dispositivos de articulación puede ser variable, es decir, que lo mismo puede adoptar forma circular, pueden ser semicircular, triangulares,



ovaladas, rectangulares, trapeciales o de cualquiera otra apropiada y conveniente para su mejor adaptación a las piezas independientes articulables.

65.- Descrita suficientemente la naturaleza del invento no creemos necesario ampliar la declaración porque de la misma exposición precedente se deducen las modificaciones perfectamente introducibles sin necesidad de su especificación concreta en este momento.

REIVINDICACIONES

70.- 1ª).-"DISPOSITIVO DE ARTICULACION PARA PIEZAS DE JOYERIA Y ANALOGOS" que se caracteriza por estar esencialmente constituido por un asa con doble volteado que en su parte de enfrentamiento de las ramas de la espiral, sobre ambos lados opuestos del lazo central, presenta un sector de un solo hilo, para una vez armadas las piezas mediante el taladro correspondiente de cada una de ellas con la adyacente, obtener la articulación, constituyendo cada terminal un tope limitativo de movimiento de las piezas unidas.

80.- 2ª).-"DISPOSITIVO DE ARTICULACION PARA PIEZAS DE JOYERIA Y ANALOGOS" según la anterior reivindicación, que se caracteriza porque la espiral del dispositivo es circular, ovalada, triangular, en arco de medio punto, rectangular, trapecial o con cualquiera otra forma para su adaptación a las piezas unibles.

85.- 3ª).-"DISPOSITIVO DE ARTICULACION PARA PIEZAS DE JOYERIA Y ANALOGOS".

La presente memoria descriptiva consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un total de ochenta y ocho líneas, incluidas las presentes.

Madrid, 1 de Febrero de 1.973.-

JOSE M. TORO
P. P.

Fdo.º Andrés Borges

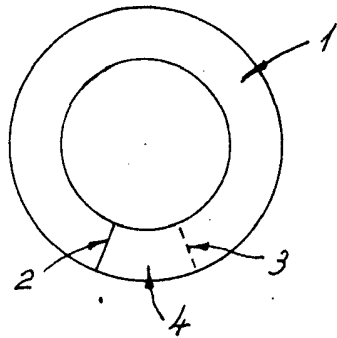


Fig. 1

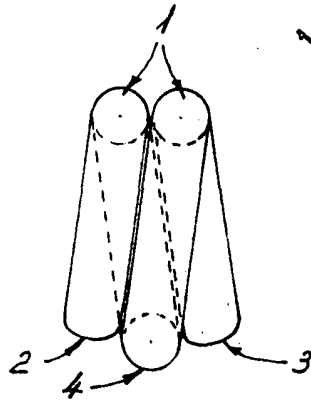


Fig. 2

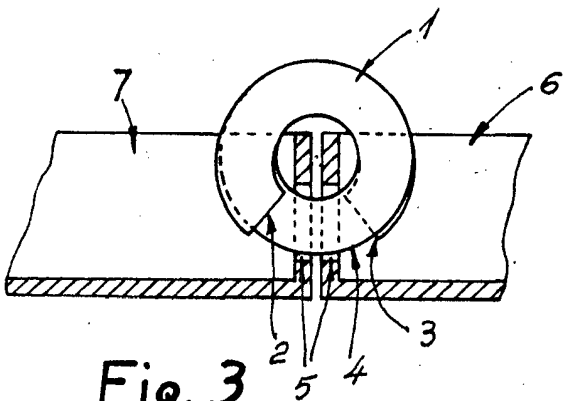


Fig. 3

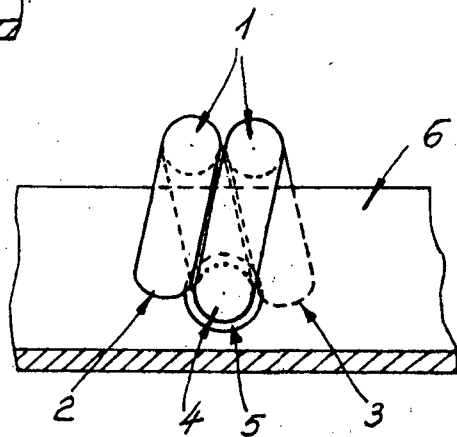


Fig. 4

MADRID, 1 de Febrero de 1.973

P.A.

JOSE M. TORO

P. P.

Edo. Andrés Borges